



PROVINCIA DE



GUADALAJARA

LUNES 3 DE JUNIO

DE 1839. NUM. 145



ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, Comercio y Gohernacion de Ultramar me dice con fecha 3o del prócsimo pasado Mayo lo siguiente

Conformándose S. M. la Reina Gobernadora con el parecer de V. S. y de esa Diputacion provincial se ha servido conceder al pueblo de Mondejar el permiso de celebrar un mercado en los Lunes de cada semana. De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el del Ayuntamiento del espresado pueblo; advirtiéndole que con esta fecha comunico al Ministerio de Hacienda la referida concesion, á fin de que por el mismo se disponga lo conveniente acerca de los derechos del mercado. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3o de Mayo de 1839.= Alaix.

Lo que se publica en el boletin oficial para general inteligencia. Guadalajara 3 de Junio de 1839.=Pedro Gomez de la Serna.

TESORERIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Mes de Abril de 1839.

Estado demostrativo de los caudales que han ingresado en las cajas de liquidos de dicha Tesoreria y Depositaria subalterna, y de la distribucion que de ellos se ha hecho con arreglo á Reales órdenes é instrucciones.

CARGO	Reales vellon.
Existencia en fin de Marzo último...	127,240 20
Por entregas hechas por las cajas de totales del producto de las rentas en metalico y efectos...	689,963 8
TOTAL.....	817,203 28

DATA.	
Por satisfecho al presupuesto del Ministerio de la guerra...	252,958 18
Por idem á idem del de Hacienda...	2,999 33
Por id á libranzas del Tesoro público.	285,000
Por idem á villetes del tesoro amortizados...	61,900
Por idem al Banco de S. Fernando por los 200 millones; contribucion extraordinaria de guerra, esencion de quinta y movilizacion de la M. N. y en pagarés del Tesoro de dicha anticipacion...	86,663 20
Por pagarés cangeados, cupones y otros efectos de la anticipacion de 200 millones amortizados...	32,057 12
TOTAL.....	721,579 15

Resumen.	
Importa el cargo	817,203 28
Idem la data	721,579 15
Existencia para 1.º de Mayo...	95,624 13
<i>La cual se halla</i>	
En metalico...	33,840
En partida estraida por los facciosos.	61,784 13
Igual...	95,624 13

Guadalajara 3o de Abril de 1839.=V.º B.º Losada Roberto Munaiz.=Leon Lopez y Espila.

TESORERIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Mes de Abril de 1839.

Estado demostrativo de los caudales que han ingresado en las cajas de totales de dicha tesoreria y depositaria subalterna, en el indicado mes, y de la distribucion que de ellos se ha egecutado con arreglo á Reales ordenes é instrucciones.

CARGO	Reales Vellon.	
Existencia que resultó en fin de Marzo último.	94,072	33
Recibido por Provinciales.	381,965	10
Por paja y utensilios.	93,423	13
Por subsidio industrial.	19,578	8
Por aguardiente.	27,493	1
Por frutos civiles.	30,738	8
Por penas de cámara.	2152	31
Por manda pia.	1339	3
Por derechos de puertas.	16,264	19
Por decimales.	42,909	
Por aduanas.	72	
Por comisos.	229	10
Por fondo del resguardo.	44	11
Por tabacos.	108,954	9
Por sal.	42,981	10
Por papel sellado.	7615	13
Por salitre azufre, y pólvora.	2241	17
Por descuento gradual de sueldos	414	32
Por 10 por 100 de administracion de participes.	1468	7
Por derecho de lanzas.	32,400	
Por la contribucion extraordinaria de guerra.	39,397	14
Por id. de cuarteles.	6283	20
Por 5 por 100 de oficios enagenados.	734	4
Por exencion de quinta y movilizacion de la M. N.	53,000	
Por villetes de la comision de viveres que ha dejado el representante en esta ciudad por igual cantidad, que se le ha satisfecho en metálico.	24,350	
Por participes.	51,487	28
Por comisos.	12,227	31
TOTAL.....	1,093,838	26

DATA.

	Reales vellon.	
Por satisfecho en pago de sueldos de todas clases.	40,153	6
Por id. de gastos ordinarios y extraordinarios de todos ramos.	18,178	28
Por consignaciones al banco de S. Fernando por 3. ^a y 5. ^a parte de tabacos y papel sellado.	51,845	30
Por id. id. al mismo por la contribucion extraordinaria de guerra.	14,972	31
Por devoluciones de todas clases	15,340	30
Por satisfecho á participes de todas		

clases	14,682	1
Por id. á libranzas de la direccion general de rentas.	67,000	
Por trasladado á las cajas de liquidos del tesoro	689,963	8
Por id. á la de Amortizacion.	32,400	
Por satisfecho en metálico al representante de la comision de viveres.	24,350	
TOTAL.....	968,886	32

Resumen.

Importa el cargo.	1,093,838	26
Id. la data	968,886	32
Existencia para 1.^o de Mayo de 1839.	124,951	28

La cual se halla.

En metálico.	124,951	28
Igual.		

Guadalajara 30 de Abril de 839. = V.º B.º = Losada. - Roberto Munaiz. = Leon Lopez y Espila.

GOBIERNO POLITICO.

INDICE de las reales ordenes y circulares insertas en el mes de Mayo.

GOBIERNO POLITICO.

Real orden de 29 de Abril último declarando sin efecto la de 8 de Marzo anterior sobre manutencion de presos pobres, que debe continuar como antes de su expedicion. n. 131.

Otra de 15 de id. para que sin demora se proceda por los gobiernos politicos á la recaudacion de los productos del ramo de seguridad pública. n. id.

Otra de 16 de Marzo anterior previniendo á los Intendentes juntas diocesanas decimales se arreglen estrictamente á la última ley sobre la esacion del diezmo de ganado. n. id.

Otra de 25 de Abril último declarando por punto general, que los fondos de arbitrios establecidos en las provincias para atender á la conserbacion de comunicaciones interiores, limpia y obras de puertos, no estan comprendidos en lo prescripto por Real decreto de 21 de Febrero último. n. 132.

Otra. de id. id. disponiendo por punto general, que por las respectivas pagadurias se satisfagan con toda esactitud los sueldos de ingenieros, celadores facultativos, aparejadores y demas empleados que se ocupan en las carreteras del Reino. n. id.

Circular de la Diputacion provincial de 1.^o del corriente, para que los ayuntamientos formen las listas electorales, y las remitan el 24 del actual. n. id.

Real orden de 1.º de Marzo último dando reglas para nombramiento interino de administradores celadores y guardas de monte, y que se haga el deslinde de los que pertenecen al Estado n. 134.

Otra de 20 de Abril último, acompañando dos Reales ordenes circulares sobre socorros por las tesorerías á las tropas, y á los confinados para su alimento. n. 136.

Otra de 15 de id. dando reglas para la distribución de fondos por las tesorerías de provincia. n. id.

Otra de 18 de id. recomendando á los intendentes la puntual observancia del artículo 4.º de la anterior Real orden de 15 del citado mes sin que deje de seguirse el orden establecido en la Real disposición de 2 del mismo id.

Circular de 10 de Mayo del gefe político de esta provincia dando conocimiento á los Ayuntamientos de los pueblos de ella, de su regreso á esta capital y que se ha encargado del Gobierno político desde dicho día. n. id.

Real orden de 17 de Abril, sobre establecimiento de cajas de ahorros. n. 137.

Real Decreto de 11 de Mayo, admitiendo S. M. la dimision que D. Antonio Hompanera ha hecho del cargo de Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion, y encargando interinamente de él, á D. Lorenzo Arrazola que lo es del de Gracia y justicia. n. id.

Circular de 15 de Mayo, anunciando el Gobierno político de esta provincia la subasta del boletín oficial de ella para el 5 y 20 de Junio procsimo. n. id.

Real orden dando gracias al Comandante é individuos de la compañía de salvaguardias de infantería de esta provincia por los seis prisioneros rebeldes que hizo el 28 de Abril en el pueblo de Vindel. n. 138

Circular de 16 de Mayo, del Gobierno político de esta provincia pidiendo las noticias que la Real orden de 20 de Agosto de 1838 escigia de los Ayuntamientos sobre gastos rentas y demas de los establecimientos de beneficencia. n. id.

Real orden de 9 de id. sobre proteccion de la propiedad de las obras de profesores de música. n. 141.

Real decreto de 18 del corriente nombrando S. M. á D. Juan Martin Carramolino Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la península. n. id.

Real orden de 10 de de Octubre de 1836. circulada por otra de 19 de este mes para que no se admita ninguna instancia que no esté estendida en papel del sello 4.º n. id.

Otra de 18 del actual, nombrando sub-inspector de la Milicia Nacional de esta provincia al Brigadier D. Joaquin Quiñones, comandante general de ella. n. 142.

Circular del Gobierno político de 15 de id. anunciando la subasta del boletín oficial para el 5 y 20 de Junio prócsimo, con arreglo al pliego de condiciones que se inserta á continuación. n. id.

Otra de la Diputacion Provincial de 25 de id reclamando las listas de electores, á los Ayuntamientos que cita. n. 142.

Otra del Gobierno político de 27 de id. pidiendo á los Ayuntamientos las noticias reclamadas en 25 de Marzo último sobre sanguijuelas. n. 143

Real decreto de 21 de id. concediendo el uso de la media firma al Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la península. n. 144.

Real orden de 18 de id. declarando de qué fondos ha de satisfacerse por los Ayuntamientos la sustitucion de mozos en las quintas. n. id.

INTENDENCIA.

Circular de esta Intendencia de 29 de Abril último, para que los Ayuntamientos de los pueblos de la provincia, remitan á la aprobacion las matriculas de sub-sidio industrial y de comercio procediendo á la recaudacion del primer semestre en todo el procsimo Junio, y de no verificarlo, sufrirán el competente apremio. n. 131.

Otra de 30 de id. pidiendo á los mismos las relaciones de Frutos Civiles en el termino de 8 dias, haciendoles diferentes prevenciones, sobre las ocultaciones. n. 131.

Otra de 7 de este mes, para el pronto pago de los arriendos de frutos de Decimales. n. 134.

Otra de 18 de id. anunciando á los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia, que el 25 del actual espira el tercer plazo de la contribucion extraordinaria de guerra, y al siguiente 26 serán apremiados los morosos. n. 140.

Otra de 8 de id sobre liquidacion y abono de raciones á los Carabineros que han hecho ó hagan el servicio de Campaña, con arreglo á la Real orden de 25 del Octubre último que se cita. n. 142

Otra de 9 de id. para no dar curso á ninguna clase de documentos é instancias que no se presenten estendidas en papel del sello correspondiente. n. 140.

COMANDANCIA.

Alocucion del nuevo Sr. Comandante General de esta Provincia, á los habitantes de ella, al posesionarse de su destino en 29 de Abril último. n. 131.

PARTE NO OFICIAL.

De las perlas y el modo de Pescarlas.

Este objeto precioso es un artículo de lujo y de adorno en las naciones civilizadas y salvajes; sobre todo en aquellos pueblos inmediatos á las costas que lo producen.

Hay perlas artificiales tan perfectamente concluidas que pueden equivocarse con las naturales ó finas; y dejando para otra ocasion el procedimiento que se emplea para fabricar aquellas, nos vamos á ocupar de las naturales.

Son pues las perlas unos globulillos de varias formas tamaños y colores; los hay blancos plateados, parduscos, verdosos, amarillentos, ahumados y negros. Esta variedad de colores dimana, ó de los jugos de que se forman, como quieren unos ó de cierta enfermedad de los animales como pretenden otros, siendo lo cierto que el color, de cualquiera causa que provenga las hace variar mucho de precio y de estimacion. Los europeos prefieren las negras porque son las mas raras aunque no las mas bellas; y los orientales gustan mas de las doradas.

Las perlas de mas precio son las que reúnen á un grueso considerable el ser perfectamente redondas, de un lustre muy fino, de una blancura brillante y de una luz que las haga parecer transparentes sin serlo: entonces se dice que tienen una bella agua. Estas hermosas perlas sin ningun defecto se llaman margaritas; las que son algo mas inferiores perlas; barruecos las de forma irregular; asientos de las desiguales y aljofares las muy pequeñas.

Las de gran tamaño son muy raras. Una le presentaron á Felipe II en 1579 del grandor de un huevo de pichon, y de la figura de una pera, tasada en cuatro millones de reales de nuestra moneda actual. Tavernier cuenta que el emperador de Persia tenia una en 1630 que costó diez millones de reales. La famosa perla que Cleopatra se bebió por vanidad disuelta en vinagre en una comida que dio á Antonio, la evaluó Plinio en una suma equivalente á veinte y dos millones de reales.

Las perlas que comunmente se pescan se hallan en particular en la concha llamada *avile perlaria*, que es de figura aplastada, casi orbicular arrugada, pardusca por fuera y nacarada por dentro, y de un medio pie de diametro por una ó dos pulgadas de grueso. Se encuentran las perlas pegadas como herrugas á la parte interior de la concha y rara vez en el cuerpo del animal.

Imprenta del Editor: D. P. M. Ruiz y hermano.

ESTADO: que manifiesta los precios de varios artículos de consumo en los mercados celebrados en los pueblos siguientes.

RAMO DE SUBSISTENCIAS.

PUEBLOS.	Dias de mercad.	Fanega de trigo.	Id. cebada.	Id. centeno.	Id. abena.	Arroz.	Id. Gar.	Id. Judias.	Id. Ace.	Id. aguard.	Id. Vine.	Lib. de haca.	Libra de carne.	Id. Tocino.
Almonacid de Zorita.	23 de Ma.	39	12	16	9	38	39	23	38	40	12	12	cuar.	6 rs.
Alienza.	28 de id.	25	14	24	11	34	34	22	54	57	17	16	id.	4 rs.
Brihuega.	19 de id.	34	16	21	11	31	36	20	44	46	10	18	id.	28 cuarter.
Guadalajara.	28 de id.	32	16	17	11	34	34	24	53	48	16	22 c.	id.	36 id.
Jadraque.	20 de id.	32	16	25	16	34	34	20	55	80	12	14	id.	28 id.
Molina.	29 de Ma.	40	22	19	8	28	30	25	61	60	20	18	id.	40 id.
Mondejar.	29 de Ma.	38	10	19	8	30	30	22	38	30	12	12	id.	4 rs.
Sigüenza.	29 de Ma.	28	15	16	10	34	36	23	54	60	18	16	id.	4 rs.

Guadalajara 31 de Mayo de 1839 = Pedro Gomez de la Serna.

ANUNCIO.

Se halla vacante el Magisterio de instruccion primaria de la villa de Hita, su dotacion mil novecientos once reales, los quinientos pagados de propios y los mil cuatrocientos once reales, de las fundaciones de varias memorias, que ha destinado S. M. para este objeto, ademas, percibirá los emolumentos que proporcionen los niños que pagan. Los que gusten dirigir sus solicitudes, lo harán francas de porte, al presidente del Ayuntamiento de dicha villa hasta el dia veinte y nueve del corriente mes de Junio en que se proveerá.